Popayán, 14 de septiembre de 2026

Dra.
Luisa Fernanda Playonero
Líder de Cultura
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Asunto: Reasignación de supervisión convenio y contrato.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha ha sido designada como Supervisor (a) del contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATISTA	NUMERO IDENTIFICACION	NUMERO PROCESO	OBJETO	NUMERO CLAUSULADO
MUNICIPIO DE PIENDAMO	NIT 891500856	DC-SED-CDCO-357-2026	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS FERIAS DEL CAFE Y LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, MEDIANTE LA CIRCULACIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y LA VINCULACIÓN DE PORTADORES DE TRADICIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES Y EXPRESIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	**3632-2026**
CONSEJO COMUNITARIO SAN JOC PARTE ALTA RIO LOPEZ DE MICAY	NIT 817006239	DC-SED-CD-265-2026	**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ORGANIZAR LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD, EN MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	**2501-2026**

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** que establece:

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. ***PARÁGRAFO:*** *La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*